



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00056-00

Observada la solicitud presentada por la parte actora, se le indica a la memorialista que el monto ordenado en el auto de apremio corresponde a la suma registrada en el pagaré base de la ejecución. No obstante, atendiendo lo peticionado por la mandataria judicial del extremo demandante, se corrige el auto que libró mandamiento de pago de fecha 2 de febrero de 2021, en el sentido de indicar que la suma pretendida por la parte demandante es \$21'307.740, contenida el pagare base de la acción, y no como se señaló (\$21'307.741).

En lo demás, permanece incólume.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada junto con el auto de apremio.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>023</u> de hoy <u>8 DE ABRIL 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43052b7d19cc04198cc1ea09d50964c239dfbbc2452ec8a4f7209f55f7c9f329**

Documento generado en 05/04/2021 01:28:50 PM